

Recomendaciones reiteradas

Recomendaciones reiteradas	Tipo de recomendación	Antecedentes	Motivo de la reiteración	Fecha publicación	Destinatario	Órgano competente	Estado	Respuesta
Informe sobre cumplimiento esperado de los objetivos y regla de gasto 2018 de AAPP publicado el 23/07/2018								
Concreción de medidas en informe de APE. Se haga un esfuerzo de concreción de las medidas para poder verificar la verosimilitud de la senda fiscal prevista que, en cualquier caso, debe garantizar su consistencia con la evolución de las variables macroeconómicas relevantes y con las medidas discrecionales que se adopten.	Orientación a medio plazo	Informe sobre cumplimiento esperado de los objetivos y regla de gasto 2018 de AAP	Se reiteró esta recomendación en la medida en que todavía no se había obtenido respuesta	23/07/2018	MINHAC	MINHAC	Compromiso de cumplimiento	El MINHAC señala que tendrá en cuenta esta recomendación en las próximas actualizaciones del Programa de Estabilidad.
Actuaciones MINHAC como órgano de tutela. Como órgano de tutela de los Ayuntamientos de Aranjuez, Totana y Navalcarnero, realice el seguimiento de las medidas adoptadas por los indicados ayuntamientos por tener riesgo alto en su sostenibilidad a medio plazo. Igualmente, como órgano de tutela del Ayuntamiento de Madrid, vigile y, en su caso, aplique a este ayuntamiento la gradualidad de la ley prevista en los artículos 25 y siguientes de la LOEPSF, para los casos de incumplimientos reiterados de los compromisos acordados en su PEF.	Orientación a medio plazo	Informe sobre cumplimiento esperado de los objetivos y regla de gasto 2018 de AAP	El MINHAC se aparta de la recomendación y la AIReF considera fundamental promover la sostenibilidad financiera de estas entidades	23/07/2018	MINHAC	MINHAC	Explicación	El MINHAC señala que actuará conforme a la LOEPSF y que estas entidades tienen planes de ajuste. No obstante, señala que reforzará los canales de comunicación y colaboración para dar solución a la situación de dificultad de estas Administraciones Locales. AIReF considera que estas situaciones exceden en su solución de las medidas establecidas en los planes de ajuste de los que puedan disponer las entidades afectadas.
Actuaciones Comunitat Valenciana y Andalucía como órgano de tutela. Que la Comunitat Valenciana, como órgano de tutela del Ayuntamiento de Gandía y la Comunidad Autónoma de Andalucía, de los ayuntamientos de Algeciras, La Línea de la Concepción, Isla Cristina y Ayamonte, realicen el seguimiento de las medidas adoptadas por los mismos para revertir la situación en la que se encuentran de riesgo alto en su sostenibilidad a medio plazo.	Orientación a medio plazo	Informe sobre cumplimiento esperado de los objetivos y regla de gasto 2018 de AAP	la AIReF considera fundamental promover la sostenibilidad financiera de estas entidades	23/07/2018	Comunitat Valenciana, Andalucía	Comunitat Valenciana, Andalucía	Cumplimiento o compromiso de cumplimiento	Andalucía informa de las actuaciones concretas de seguimiento en relación al PMP y la deuda financiera que realiza en relación a estos Ayuntamientos, salvo en el caso de Ayamonte sobre la que no dispone de información y que, una vez que la obtenga, llevará a cabo las actuaciones pertinentes. Además, se compromete a seguir informando de futuras actuaciones.
Aplicación de medidas por incumplimiento PEF. Que el Ayuntamiento de Madrid, con incumplimientos de los compromisos acordados en su PEF, de forma reiterada, aplique la gradualidad regulada en la LOEPSF.	Aplicación de la LOEPSF	Informe sobre cumplimiento esperado de los objetivos y regla de gasto 2018 de AAP	Se reiteró esta recomendación en la medida en que todavía no se había obtenido respuesta	23/07/2018	Ayto. Madrid	Ayto. Madrid	En suspenso	La AIReF deja en suspenso esta recomendación hasta que el MINHAC atendiera a la recomendación de concretar, promoviendo la modificación normativa necesaria, el carácter y alcance de los objetivos acordados en los planes económico-financieros y planes de ajuste de las CC.LL., a fin de la verificación de su cumplimiento. Sin perjuicio de que el MINHAC trabaja en la redacción de un protocolo de actuación a fin de establecer pautas de aplicación e interpretación homogénea de las reglas fiscales, la AIReF considera conveniente que el MINHAC se pronuncie formalmente sobre la tasa de referencia que hay que utilizar cuando las CC.LL. tienen un PEF, llevando a cabo el consiguiente desarrollo normativo y, a efectos prácticos, modificando el manual sobre el sistema de información de los PEF de las EE.LL. (PEFEL2).